MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Padre Ángel Rosa Cárdenas Telef: 0213283575

CONTRATO UOC N°05/2021

Entre la Municipalidad de Loma Grande, domiciliada en la calle Padre Angel Rosa Cárdenas de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Luis Vera Cárdenas, con Cédula de Identidad N° 1627279, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA**, domiciliada en Dr. Facundo Insfran e/ Tacuari y Jaime San Just – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** con Cédula de Identidad N° 814961, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 - Cel:(0981) 980 068
Coronel Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 396505

Otras consideraciones presupuestarias: No aplica

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2021 ID N°396505, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° Resolución IM Nº **A 199/2021**, Resolución JMN° 13/2021.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Distribuidora Dianita	Nacional	RACION	21.700	43.400	13.990	303.583.000	607.166.000

Total
Monto Mínimo 303.583.000.-
Monto Máximo 607.166.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 303.583.000 (Trescientos tres millones quinientos ochenta y tres mil guaraníes) y el monto máximo es de 607.166.000 (Seiscientos sesenta y siete millones ciento sesenta y seis guaraníes)

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Benítez González
Ruc: 8149[illegible]-5 Cel:(0981) 980 666
Coronel Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: Desde la fecha de suscripción del presente

Hasta: el 31 de diciembre de 2021.

7. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

El Intendente Municipal y Secretaria General

9. Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: el Señor Christian David Cáceres Méndez con C.I.Nº 3.625.810.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Municipalidad de Loma Grande • Secretaría •
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 81496[illegible]-5 Cel:(0981) 980 068
Coronel Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia •
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Anulación de la adjudicación

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Jiménez González
Ruc: 814961-5 Cel:(0981) 980 068
Coronel Oviedo - Paraguay

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay al día cinco mes mayo y año 2021.

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

ALICIA MAGALI OVELAR GOMEZ
Secretaria General

Alicia Ovelar Gomez
Secretaria General

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Proveedor

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 · Cel:(0981) 980 068
Coronel Oviedo - Paraguay